C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B FORMULARIO 1-6.2.



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
366
FECHA DE APROBACIÓN
02/10/2025
ROL S.I.I.
567-93

AFE / RMV

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de B)
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de
- La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente D) N° 17298/2025 ingresada con fecha 26/06/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso F)
- El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables G) y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron H)
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM 393/24.
- Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. J)
- Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos K) que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACION DE LOCAL 59 DESTINADO A BAÑOS Y BODEGA DE USO INTERNO. ubicada en calle/avenida/camino APOQUINDO N° 5843 LOCAL 59 / MAR DE LOS ZARGAZOS Lote N° 95 manzana localidad o loteo VILLA FELIZ (PLANO L-464) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 36,50 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 2.827,71 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización:

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: HABILITACION DE LOCAL 59 DESTINADO A BAÑOS Y BODEGA DE USO INTERNO.

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
COMPAÑIA MINERA PUMILLAHUE	76.576.450-5			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JAVIER ALONSO PÉREZ NAVARRETE				
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)				
COMUNA CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE CONTRATO DE ARRIENDO DE FECHA 04/01/23				

Firmado Digitalmente



	_	
2 2 101011/10114117/	ACIÓNI DE LOC	DDOCECIONALEC

MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda) R.U.T.				
				
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U	J.T.		
AMPARO MARGARITA GONZÁLEZ FUENTES				
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.I	J.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.		
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.			
ARO MARGARITA GONZÁLEZ FUENTES				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.			
	CATEGORÍA	N°		
				
NOVED DEL DEL MODE MIDEDENDE LA	DECUCEDO	0.475000(4		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		
				
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN				

ANTECEDENTES DEL PERMISO

				_
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)	
РОМ		393	14/11/2024	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:				FECHA
MODIFICACIONES MENORE	S (ART. 5	5.2.8. O.G.U.C.) (ESPEC	CIFICAR)	
RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO		SUPERFICIE MODIF	ICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:				
RDEVE DESCRIPCIÓN DE LAS				

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAROI

-	Autlandaa	E 2 E	E 2 6	E 0 2	E O 4	E 0 6		ما مام	OCLIC	
١.	Artículos	J.Z.J.,	0.2.0.,	ວ.ອ.ວ.,	5.9.4.,	5.9.0.,	y 5.9.7.	ue la	OGUC)	,

	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	FRANCISCO VERGARA C.	AGUAS CORDILLERA	2645777	13/06/25
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	FELIPE D. PARADA MUÑOZ	SEC TE1	3326725	02/05/25
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto Nº 167 de 2016, reglamento de la Ley Nº 20.808 (Cuando corresponda)				
		PLANOS			

Planos corres	spondientes al	proyecto de 7	Telecor	municaciones.	
¬					

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial **LGUC**: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial **SEIM**: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL A LA HABILITACION DE LOCAL 59 DESTINADO A BAÑOS Y BODEGA DE USO INTERNO, EN EL 2° PISO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "SHOPPING CENTER APOQUINDO". 2.- LOS BAÑOS Y BODEGA QUE SE RECIBEN, SON PARA USOMINTERNO Y EXCLUSIVO DEL LOCAL 30 DEL PISO 1 Y NO QUEDAN HABILITADOS PARA OBTENER PATENTE COMERCIAL PARA NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN **DEFINITIVA DE OBRAS**

